RESOLUCIÓN Nº 978/2.016

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL SAS Nº 036/2.015 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA ESCRITA", SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL Y LA FIRMA APOLO 11 S.R.L.

Fernando de la Mora, 31 de agosto de 2.016

VISTO: El Decreto Nº 9.235/1.995, *"Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República"* y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2.051/2.003, *"De Contrataciones Públicas"*, del 21 de enero de 2.003.

La Ley Nº 5.554/2.016, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016"*.

El Decreto N° 4.774/2.016, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.554/2.016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016"*.

El Contrato SAS Nº 036/2.015, de Servicio de Publicación en Medios de Prensa Escrita, celebrado entre la Secretaría de Acción Social y la firma APOLO 11 S.R.L.

CONSIDERANDO: El Memorándum DAS N° 155/2.016, del Departamento de Almacén y Suministros, por el que se dirige a la Dirección Administrativa, a fin de solicitar el inicio del proceso de ampliación del monto del Contrato SAS Nº 036/2.015 "Servicio de Publicación en Medios de Prensa Escrita".

Dicho pedido obedece al aumento de la demanda de los siguientes servicios.

- Publicación de llamados a Licitación Pública Nacional y Concurso de Ofertas previstos para el segundo semestre del año.
- Publicación de mensura judicial para nuevos loteamientos para beneficiarios/as del Programa Tekoha.
- Publicación de impacto ambiental sobre nuevos loteamientos.

El monto solicitado corresponde al 20% del total del Contrato, el cual asciende a guaraníes veintiocho millones, sesenta mil (28.060.000).

El Dictamen de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, que expresa: ...a criterio de esta Unidad Operativa, la ampliación solicitada se justifica razonablemente ante el aumento de la demanda respecto al servicio de publicación en medios de prensa escrita, como consecuencia de la realización de las labores institucionales, sin que la cantidad de publicaciones pudiera ser prevista con anterioridad.

La ampliación contractual pretendida se enmarca en los delineamientos técnicos y legales previstos en la Ley 2.051/2.003 en su artículo 63.- Convenios Modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios. "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes, sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

La ampliación por monto asciende a la suma de guaraníes veintiocho millones, sesenta mil (Gs. 28.060.000), resultante del incremento del 20% sobre el monto total del contrato.

El Memorándum DUOC N° 291/2.016, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas, a fin de remitir el Dictamen Técnico mediante el cual se exponen las razones de la modificación del Contrato Abierto por Montos - Plurianual SAS Nº 036/2.015 "Servicio de

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE
ACCIÓN
SOCIAL

Fdo. Héctor Cárdenas.
Ministro - Secretario Ejecutivo.

RESOLUCIÓN Nº 978/2.016

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL SAS Nº 036/2.015 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA ESCRITA", SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL Y LA FIRMA APOLO 11 S.R.L.

Fernando de la Mora, 31 de agosto de 2.016

Publicación en Medios de Prensa Escrita", suscripto con la firma APOLO 11 S.R.L., en base a las exigencias contenidas en el artículo 63° de la Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", y la Circular DNCP Nº 28/2.016. Y expresa: La modificación pretendida comprende la ampliación del monto del contrato hasta la suma de guaraníes veintiocho millones, sesenta mil (Gs. 28.060.000), resultante del incremento del 20% del valor total máximo del contrato. El presente procedimiento es realizado ante la solicitud del Departamento de Almacén y Suministros, y en este sentido, se solicita a la Máxima Autoridad la correspondiente resolución de aprobación para la modificación del Contrato SAS Nº 036/2.015 por ampliación de monto hasta la suma de guaraníes veintiocho millones, sesenta mil (Gs. 28.060.000).

El Memorándum DGAF N° 693/2.016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que se dirige al Señor Ministro, a fin de remitir el Dictamen Técnico de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante el cual expone las razones para la modificación del Contrato Abierto por Montos - Plurianual SAS Nº 036/2.016 "Servicio de Publicación en Medios de Presa Escrita", suscripto con la firma APOLO 11 S.R.L., en base a las exigencias contenidas en el artículo 63° de la Ley Nº 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas" y la Circular DNCP Nº 28/2.016. Y expresa: el pedido obedece a la solicitud del Departamento de Almacén y Suministros, y la modificación comprende la ampliación del monto del contrato hasta la suma de guaraníes veintiocho millones, sesenta mil (Gs. 28.060.000), resultante del incremento del 20% del valor total máximo del contrato. Por lo expuesto, se solicita a la Máxima Autoridad la Resolución de aprobación para la modificación del mencionado contrato. Se acompañan antecedentes.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1° **Ampliar** el monto del Contrato Abierto Plurianual **SAS Nº 036/2.015, "Servicio de Publicación en Medios de Prensa Escrita"**, suscripto entre la Secretaría de Acción Social y la firma **APOLO 11 S.R.L.**, por la suma de guaraníes veintiocho millones, sesenta mil **(Gs. 28.060.000)**, conforme a la solicitud realizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección de Asesoría Jurídica y a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a elaborar la respectiva Adenda conforme a lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Fdo. Héctor Cárdenas,
Ministro - Secretario Ejecutivo.

rr/dm/lr